



OFICIO N° 110750
INC.: solicitud

Irg/ovv
S.45°/373

VALPARAÍSO, 02 de julio de 2025

El Diputado señor JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9º de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las eventuales diferencias que existirían entre los establecimientos educacionales tradicionales y aquellos destinados a la educación de personas jóvenes y adultas, considerando especialmente las discrepancias en materia de subvención, junto con las medidas que podrían adoptarse para subsanar lo anterior.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8º de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F513C3E27ED76EA9



VALPARAÍSO, julio 1 de 2025

DE: H. DIPUTADO SR. JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA
A: MINISTRO DE EDUCACIÓN SR. NICOLÁS CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SRA. ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN SR. MAURICIO FARÍAS ARENAS
MAT.: SOLICITA RESPUESTA POR PARTE DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES DEL ÁREA EDUCACIÓN.

Con fecha 8 de mayo de 2024, por Oficios N°67.529, N°67.534 y N°67.535 requerí al Ministro de Educación, Subsecretaría de Educación y Superintendente de Educación (se adjunta), informar a la Cámara de Diputadas y Diputados sobre las eventuales diferencias que existirían entre los establecimientos educacionales tradicionales y aquellos destinados a la educación de personas jóvenes y adultas, considerando especialmente las discrepancias en materia de subvención y medidas que podrían adoptarse para subsanar lo anterior.

Ha transcurrido más de un año y hasta la fecha las autoridades señaladas no han dado respuesta a la petición formulada, razón por la que solicito – con carácter de urgente- den respuesta a lo planteado, referido a la denuncia formulada por las Asociación de Sostenedores de la Educación para Personas Jóvenes y Adultas, y el Centro de Educación Integrada de Adultos Mayores, respecto “de las carencias y diferencias arbitrarias” que existirían entre los establecimientos educacionales tradicionales y los que ellos representan.

Atentamente,

JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA
Diputado Distrito 22, Región de La Araucanía

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
2. Gabinete H. Diputado
3. Archivo (2)

Avenida Pedro Montt s/n piso 13 oficina N°9, Valparaíso
E-mail: juanCarlos.beltran@congreso.cl





OFICIO N° 67535
INC.: intervención

jpgj/asj
S.27°/372

VALPARAÍSO, 08 de mayo de 2024

El Diputado señor JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9º de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las eventuales diferencias que existirían entre los establecimientos educacionales tradicionales y aquellos destinados a la educación de personas jóvenes y adultas, considerando especialmente las discrepancias en materia de subvención y medidas que podrían adoptarse para subsanar lo anterior, en los términos que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8º de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 7217669F474BCB95



OFICIO N° 67529
INC.: intervención

jpgj/asj
S.27°/372

VALPARAÍSO, 08 de mayo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9º de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las eventuales diferencias que existirían entre los establecimientos educacionales tradicionales y aquellos destinados a la educación de personas jóvenes y adultas, considerando especialmente las discrepancias en materia de subvención y medidas que podrían adoptarse para subsanar lo anterior, en los términos que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8º de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: B89A5E2DCC43B9F7



OFICIO N° 67534
INC.: intervención

jpgj/asj
S.27°/372

VALPARAÍSO, 08 de mayo de 2024

El Diputado señor JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9º de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las eventuales diferencias que existirían entre los establecimientos educacionales tradicionales y aquellos destinados a la educación de personas jóvenes y adultas, considerando especialmente las discrepancias en materia de subvención y medidas que podrían adoptarse para subsanar lo anterior, en los términos que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8º de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: B0B87C0C9ED6D112